

**1786 Orden de 21 de enero de 1991 de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo por la que se convoca la Campaña de Actividades Juveniles «Murcia Joven 91».**

La Consejería de Cultura, Educación y Turismo, continuando con la labor iniciada hace ya algunos años, y consciente de la existencia en nuestra Región de una actividad joven de importante valor cultural y artístico, convoca esta VIII Edición del Programa «Murcia Joven» con el deseo de contribuir, junto con otras Entidades Públicas y Privadas, a crear un clima propicio para el desarrollo de la creatividad artística de nuestros jóvenes.

Con el fin de potenciar la incidencia de los jóvenes y eliminar las dificultades con las que habitualmente en el ámbito cultural se enfrentan, profundizaremos en otras líneas de actuación, desarrolladas en los dos últimos años, tendentes a dar a conocer sus obras fuera de nuestra Región, mediante la creación de circuitos alternativos a los puramente comerciales, a los que obviamente el acceso es difícil para el sector poblacional que nos ocupa, así como la ampliación de su formación artística.

Al objeto de garantizar los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, se hace pues necesario regular la participación de los jóvenes de forma que se atiendan con eficiencia los objetivos anteriormente expuestos.

En su virtud, a propuesta del Director General de Juventud y Deportes,

#### DISPONGO

**Primero.** Convocar la Campaña de Actividades Culturales para Jóvenes «Murcia Joven 91», para su desarrollo de acuerdo con lo que se determina en los anexos a la presente Orden.

**Segundo.** Facultar a la Dirección General de Juventud y Deportes para la adopción de las medidas oportunas para el buen desarrollo de esta Orden.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Murcia, a 21 de enero de 1991.—El Consejero de Cultura, Educación y Turismo, **Esteban Egea Fernández**.— El Secretario para la Cultura y el Deporte, **Enrique Martínez García** y el Director General de Juventud y Deportes, **Joaquín Ataz Ruiz**.

#### A N E X O S

##### A N E X O I

##### MURCIA JOVEN 91 POP-ROCK/BASES

**PARTICIPANTES:** grupos o solistas intérpretes de música Pop-Rock, nacidos o residentes en la Región de Murcia, con edades comprendidas entre los 16 y 30 años al 30 de diciembre de 1991, salvo en una proporción que no supere la tercera parte de sus componentes, en el caso de grupos.

**INSCRIPCIONES:** se realizarán entregando o remitiendo el boletín de inscripción detallado más abajo, debidamente cumplimentado, en la Dirección General de Juventud y Deportes, adjuntando la siguiente documentación:

—Maqueta en cinta cassette de 10 a 12 minutos de duración, grabada por los mismos componentes inscritos.

—Currículum del grupo o artista, incluyendo en su caso relación nominal de componentes e instrumentos que cada uno toca.

—Fotocopia del D.N.I. del artista o miembros del grupo.

—Letras de las canciones presentadas en la maqueta.

—Fotografía del grupo.

El plazo de inscripción finaliza el 30 de marzo de 1991.

**JURADO:** será nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes y estará presidido por el titular de la misma o persona en quien delegue y compuesto esencialmente por críticos musicales en medios de comunicación, especialistas en sonido y músicos profesionales. Durante la celebración de la Fase Final, el jurado podrá verse incrementado en un miembro más, elegido por su reconocido prestigio en el campo de la música, la crítica o la industria discográfica.

**DESARROLLO:** mediante la audición de maquetas y examen de la documentación presentada, el jurado seleccionará a los nueve grupos que accederán a las fases semifinales, las cuales, en número de tres, se desarrollarán durante los meses de abril y mayo en los municipios que designará la Dirección General de Juventud y Deportes. En cada una de estas fases actuarán un máximo de tres grupos, distribuidos mediante sorteo entre los nueve seleccionados, ninguno de los cuales percibirá como «caché» cantidad alguna, recibiendo en concepto de ayuda y desplazamiento y manutención la cuantía de 15.000 pesetas. Las actuaciones no podrán exceder en su duración de 30 minutos.

Tras el desarrollo de cada semifinal, el jurado emitirá las votaciones, siendo éstas secretas hasta la finalización de todas ellas. Llegado este momento, se efectuará el cómputo total de puntuaciones, accediendo a la Fase Final los tres grupos con mayor actuación. La Fase Final se celebrará en el lugar y fecha que oportunamente designará a Dirección General de Juventud y Deportes.

**PREMIOS:** tras las actuaciones de los finalistas, el jurado concederá los siguientes premios:

—Primer Premio, consistente en la grabación de un disco mini-L.P. y un single promocional, así como en la realización de 4 actuaciones, una de las cuales será la de la presentación oficial del disco y las tres restantes, con un «caché» de 75.000 pesetas cada una, de promoción en los lugares y fechas que oportunamente designará la Dirección General de Juventud y Deportes. Del mencionado disco se hará entrega al grupo premiado de un número a determinar de copias, que en ningún caso será inferior a 500, quedando los restantes en poder de la citada Dirección General para su oportuna difusión y distribución.

—Segundo Premio, consistente en la grabación de una maqueta de 4 temas musicales y la realización de 4 actuaciones de promoción, con un «caché» de 75.000 ptas. cada una, en las mismas condiciones que las expresadas en el anterior punto.

—Tercer Premio, consistente en la grabación de una maqueta de 4 temas musicales y la realización de 2 actuaciones de promoción en similares condiciones a las descritas antes.

La Dirección General de Juventud y Deportes facilitará a un número no superior de 16 grupos ni inferior a 7 de entre los no premiados la grabación de una maqueta de 4 temas musicales, a propuesta del jurado convocado a tal efecto.

El fallo del jurado será público e inapelable.

#### BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:

—Nombre del grupo

—Nombre y apellidos del representante:  
D.N.I.:

—Domicilio:  
C. P.

—Localidad:  
Teléfono:

—N.º componentes del grupo:  
mayores 30 años:  
mayores 16 años:

—Temas que presenta:

1. Título:	Autor:
2. Título:	Autor:
3. Título:	Autor:
4. Título:	Autor:
5. Título:	Autor:

—Lugar y fecha.

—Firma

#### A N E X O I I

##### MURCIA JOVEN 91 TEATRO/BASES

**PARTICIPANTES:** grupos teatrales no profesionales de la Región de Murcia en los que sus miembros sean nacidos o residentes en la misma y sus edades estén comprendidas entre los 16 y 30 años al 31 de diciembre de 1991, salvo en una proporción que no exceda el 20% del total de sus componentes. Sólo se considerarán componentes del montaje los actores que figuren en reparto, el director y el grupo de técnicos, no pudiendo exceder su número de 20.

**INSCRIPCIÓN.** se formalizará remitiendo o enviando el boletín de inscripción detallado más abajo, junto al resto de documentación exigida, a la Dirección General de Juventud y Deportes. No hay límite de número de montajes a inscribir por cada grupo. No podrán ser inscritos montajes que se hayan presentado en anteriores ediciones de esta convocatoria.

El plazo de inscripción finaliza el 15 de marzo de 1991.

**DOCUMENTACIÓN:** se deberá adjuntar junto al boletín de inscripción:

—Vídeo doméstico, preferentemente en sistema VHS, del montaje inscrito, el cual contendrá la totalidad de la representación, siendo válido el de un ensayo general.

—Currículum del grupo.

—Relación nominal de componentes del montaje, con indicación de edades y funciones en aquél, firmado por el director o representante del grupo y a la que adjuntará fotocopia del D.N.I. de cada uno.

—Ficha técnica del montaje, indicando datos y necesidades (escenografía, luminotecnia, sonido...). Se incluirá memoria de actuaciones realizadas y críticas recibidas. En ningún caso, el montaje podrá haber sido estrenado con anterioridad al 1 de abril de 1990.

**JURADO:** será nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes, presidido por el titular de la misma o persona en quien delegue, asistido por tres vocales. Sus fallos serán públicos e inapelables.

**SELECCIÓN:** el jurado, tras visionar los vídeos y examinar los dossiers inscritos, seleccionará un máximo de seis montajes para su participación en la Muestra Regional. Asimismo, designará en su momento al grupo que realizará una gira de promoción nacional.

**DESARROLLO:** con los seis grupos seleccionados se concertarán un total de tres actuaciones a cada uno por diversos municipios de la Región, correspondiendo una de ellas a la de la Muestra Regional y las dos restantes a representaciones de promoción. Cada grupo recibirá en concepto de ayuda la cantidad de 75.000 pesetas por actuación.

**PREMIOS:** finalizada la Muestra Regional, a celebrar en el lugar y fechas oportunamente designados por la Dirección General de Juventud y Deportes, y a cuyas representaciones podrá asistir el jurado, se designará al grupo que participará en una gira de promoción nacional, para cuya realización se establece una bolsa de 750.000 pesetas al objeto de cubrir un mínimo de cinco asistencias a certámenes, festivales o muestras teatrales que se celebren fuera de la Región de Murcia con anterioridad al 1 de enero de 1992. Dichas representaciones serán concertadas por el grupo, reservándose la Dirección General de Juventud y Deportes la facultad de concertar un número determinado de las mismas a convenir con el grupo. Asimismo, se facilitará la edición de 2.000 dípticos/programa del montaje participantes en la citada gira.

**OBSERVACIONES:** quedan excluidos de participar en la presente convocatoria, además de lo señalado con anterioridad, los montajes de grupos profesionales, cualesquiera que sea la edad de sus componentes, los grupos escolares y de mayores de 30 años, así como aquellos que participen o hayan participado en la Campaña de Distribución Teatral 1990 de la Dirección General de Cultura de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



## A N E X O I V

## MURCIA JOVEN 91 CANCIÓN DE AUTOR/BASES

**PARTICIPANTES:** solistas o grupos musicales, nacidos en la Región de Murcia o que acrediten su residencia en la misma, que interpreten sus propias canciones. Sus edades no superarán los 30 años al 31 de diciembre de 1991, salvo en una proporción que no supere la tercera parte de los componentes en el caso de grupos. Solistas y grupos no podrán ser profesionales, entendiéndose por tal no haber grabado ningún disco para su distribución comercial o mantener relaciones contractuales con alguna compañía discográfica.

**INSCRIPCIÓN:** se realizará entregando o remitiendo a la Dirección General de Juventud y Deportes el boletín de inscripción detallado más abajo, debidamente cumplimentado, al cual se adjuntará la siguiente documentación:

—Currículum del artista o grupo, incluyendo en su caso relación nominal de componentes del grupo y de los instrumentos tocados por cada uno.

—Fotocopia del D.N.I. del/los participante/s.

—Cinta cassette con una duración máxima de 15 minutos, grabada e interpretada por los mismos componentes inscritos.

—Fotografía del solista o grupo.

—Letras de las canciones presentadas en la cinta cassette.

El plazo de inscripción finaliza el 29 de marzo de 1991.

**SELECCIÓN:** la relativa a la participación en la Muestra-Concurso de Canción de Autor se realizará mediante la audición de cintas y examen de documentación presentadas, a cargo de un jurado nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes, el cual estará presidido por el titular de la misma o persona en quien delegue y asistido por tres vocales, actuando como secretario un miembro de la citada Dirección General. La selección se llevará a cabo atendiendo a criterios de calidad.

**PREMIOS:** el fallo del jurado, que será público e inapelable, otorgará los siguientes premios:

—Primer Premio, consistente en la grabación en estudio de una maqueta con cuatro canciones y la realización de tres actuaciones de promoción en los lugares y fechas a designar por la Dirección General de Juventud y Deportes, para las cuales el solista o grupo premiado contará con una ayuda de 50.000 pesetas por actuación.

—Segundo Premio, consistente en la realización de dos actuaciones en las mismas condiciones establecidas en el punto anterior.

## BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:

—Nombre del solista o grupo:

—Dirección:

C.P.:

Localidad:

Teléfono:

—Nombre y apellidos del representante:

—Dirección:

C.P.:

Localidad:

Teléfono:

—Temas musicales presentados:

1. Título: Autor:

2. Título: Autor:

3. Título: Autor:

4. Título: Autor:

5. Título: Autor:

—Lugar, fecha y firma.

## A N E X O V

## MURCIA JOVEN 91 FOTOGRAFÍA/BASES

**PARTICIPANTES:** jóvenes fotógrafos nacidos en la Región de Murcia o que acrediten su residencia en la misma, de edades comprendidas entre los 16 y 30 años al 31 de diciembre de 1991.

**CARACTERÍSTICAS:** las fotografías, de temática libre, podrán ser presentada en blanco y negro o color, sin limitación de tamaño o soporte. No se admitirán fotografías enmarcadas o montadas en cristal. Los trabajos serán inéditos, no habiendo sido presentados en ningún tipo de certamen o concurso.

Las obras se presentarán formando colección de un mínimo de tres fotografías y un máximo de cinco. Al dorso de cada fotografía se hará constar el autor y título de la misma.

**INSCRIPCIÓN:** se formalizará cumplimentando el boletín detallado más abajo, que deberá ser entregado o remitido a la Dirección General de Juventud y Deportes, adjuntando fotocopia del D.N.I. del autor o autores.

El plazo de inscripción finaliza el 30 de marzo de 1991.

**JURADO:** será nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes, presidido por el titular de la misma o persona en quien delegue, y asistido por tres vocales de entre profesionales del mundo de la fotografía, actuando como secretario un miembro de la citada Dirección General.

El fallo del jurado será público e inapelable, y se atenderá a criterios de creatividad, imaginación y originalidad.

**SELECCIÓN DE LAS OBRAS:** el jurado seleccionará:

—las fotografías que participarán en la Muestra Regional, cuyos lugar y fecha de celebración serán oportunamente designados, para la cual se editará con las mismas un catálogo del que se entregarán cinco ejemplares a cada autor seleccionado.

—las fotografías de la Muestra Regional que participarán en el programa itinerante.

**PREMIOS:** se establecen:

—Dos premios, de 250.000 pesetas cada uno, destinados a la elaboración de una exposición que será presentada en la Sala de San Esteban, debiendo integrar un mínimo de 20 obras por autor y un máximo de 25, y para la cual la Dirección General de Juventud y Deportes asumirá los gastos de montaje, diseño y publicidad en general.

**OTRAS ACTIVIDADES:**

—Se ofertará la realización de un taller dirigido por un fotógrafo de reconocido prestigio a nivel nacional-internacional.

—Se gestionará el espacio para la presentación de la exposición de los premiados en otras Comunidades Autónomas.

—Posibilidad de establecer términos de colaboración con el Círculo de Bellas Artes para la realización de talleres, asistencia a Encuentros, participación en cursos internacionales, exposiciones...

—Selección de un máximo de seis fotografías para su inclusión en el programa de intercambios con otra Comunidad Autónoma o Comunidades que se designen. A tal fin, en el caso de ser seleccionado un colectivo, asistirá el representante nombrado por los miembros del mismo.

**PROPIEDAD DE LAS OBRAS:** todas las obras premiadas quedarán en poder de la Dirección General de Juventud y Deportes. Las obras no premiadas y, en su caso, los dossiers de artistas premiados y seleccionados quedarán en poder de dicha Dirección General durante el período de exposiciones, y posteriormente con el consentimiento del autor.

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:**

—Nombre y apellidos:

D.N.I.:

—Domicilio:

C.P.:

Localidad:

Teléfono:

—Nombre del grupo:

N.º componentes:

—Relación de fotografías presentadas:

- |            |          |
|------------|----------|
| 1. Título: | Formato: |
| 2. Título: | Formato: |
| 3. Título: | Formato: |
| 4. Título: | Formato: |
| 5. Título: | Formato: |

—Lugar, Fecha y Firma.

**A N E X O V I****MURCIA JOVEN 91 ARTES PLÁSTICAS/BASES**

**PARTICIPANTES:** jóvenes nacidos o residentes en la Región de Murcia, a título individual o colectivo, de edades comprendidas entre 18 y 30 años al 31 de diciembre de 1991.

**MODALIDADES:** se establecen las de Pintura, Escultura y Cerámica.

**INSCRIPCIÓN:** se formalizará cumplimentando el boletín detallado más abajo, que será entregado o remitido, junto a la documentación especificada en esta convocatoria, a la Dirección General de Juventud y Deportes. El plazo de inscripción finaliza el 31 de mayo de 1991.

**DOCUMENTACIÓN:** junto al boletín de inscripción se presentará:

—Dossier informativo fotográfico en color (preferentemente diapositivas) de la obra general del artista o grupo inscrito.

—Fotocopia del D.N.I. del autor o miembros del grupo.

—Currículum del autor o grupo.

—Cualquier otro dato que el artista o grupo considere de interés para la mejor valoración de la obra.

**JURADO:** será nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes, presidido por el titular de la misma o persona en quien delegue, asistido por tres vocales, actuando como secretario un miembro de dicha Dirección General. El fallo del jurado será público e inapelable.

**SELECCIÓN:** se llevará a cabo atendiendo a criterios de calidad y originalidad, seleccionándose hasta un máximo de 25 artistas, cuyas obras participarán en la Muestra Regional. Igualmente, el jurado concederá los correspondientes premios.

En el caso en que las fotografías o diapositivas no permitan al jurado hacerse una idea clara de la producción del autor o autores, será solicitada una visita al estudio o taller donde la obra se encuentre almacenada.

**PREMIOS:** se establecen:

—Tres ayudas, una por modalidad, de 400.000 pesetas cada una, destinadas a la elaboración de una exposición conjunta, cuya preparación no excederá de seis meses, que será presentada en el espacio que, dependiendo de las características de la misma, gestionará la Dirección General de Juventud y Deportes, la cual asumirá los gastos relativos a montaje, diseño, impresión de catálogo y soporte de publicidad en general. Dicha exposición, tras su exhibición en la ciudad de Murcia, será ofertada a otras Comunidades Autónomas.

—Cinco accésits, de 30.000 ptas. cada uno.

—Selección de un máximo de seis artistas para asistir al programa de intercambios con la Comunidad Autónoma que se designe.

**DESARROLLO:** cada uno de los artistas seleccionados participará en la Muestra Regional con dos obras máximo por modalidad. Las características técnicas de las obras sólo estarán limitadas a las condiciones que imponen la seguridad del traslado y la facilidad para el montaje de la Muestra.

Las obras seleccionadas serán remitidas al lugar que previamente indicará la Dirección General de Juventud y Deportes, corriendo por cuenta de los autores los gastos derivados del transporte.

La mencionada Dirección General se encargará de la distribución del catálogo de la exposición de la manera más adecuada para su perfecta difusión.

En todo caso, cinco ejemplares serán entregados a cada uno de los creadores cuyas obras participen en la Muestra.

EXPOSICIONES: se organizarán tres, relativas a:

—La Muestra Regional de Artes Plásticas «Murcia Joven 91».

—La Muestra Itinerante «Murcia Joven 91» y

—La Exposición Premios Artes Plásticas «Murcia Joven 91».

Asimismo, será programado un taller, cuya dirección estará a cargo de un reconocido artista en el ámbito nacional-internacional, y cuya materia será específica sobre una de las modalidades de esta convocatoria (Pintura, Escultura o Cerámica).

PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y DEVOLUCIÓN: todas las obras premiadas quedarán en poder de la Dirección General de Juventud y Deportes. Las obras no premiadas y, en su caso, los dossiers de los artistas premiados y seleccionados quedarán en propiedad de dicha Dirección General durante el período de exposiciones, y posteriormente con el consentimiento del autor.

**BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:**

—Nombre y apellidos:

D.N.I.:

—Domicilio:

C.P.:

Localidad:

Teléfono:

—Nombre del grupo:

N.º componentes:

—Razón social (lugar donde visitar la obra):

—Modalidad en la que se inscribe:

— Pintura.

— Escultura.

— Cerámica.

—Obras que inscribe en la Muestra:

1. Título:           Medidas:           Técnica:

2. Título:           Medidas:           Técnica:

—Detalle de componentes del grupo:

1.—

2.—

3.—

4.—

5.—

—Lugar, Fecha y Firma.

**A N E X O V I I**

**MURCIA JOVEN 91 DISEÑO DE MODA/BASES**

PARTICIPANTES: jóvenes diseñadores no profesionales, nacidos en la Región de Murcia o que acrediten su residencia en la misma, de edades comprendidas entre 18 y 30 años al 31 de diciembre de 1991.

CONDICIONES: los participantes presentarán sus modelos dibujados en cartulinas de 21 x 29 cms. mínimo, con diseño de frente y espalda, en color. Se inscribirán un mínimo de 10 diseños, no estableciéndose número máximo de participación.

Los trabajos inscritos formarán colección y se centrarán en la moda para Primavera/Verano, pudiendo elegir diseños para Hombre, Mujer o Niños, debiendo ser originales del concursante y no haber sido presentados en otro certamen.

INSCRIPCIÓN: se formalizará cumplimentando el boletín de inscripción detallado más abajo, entregándolo o remitiéndolo a la Dirección General de Juventud y Deportes junto a la documentación a que se refiere el siguiente punto.

El plazo de inscripción finaliza el 28 de abril de 1991.

DOCUMENTACIÓN: se adjuntará al boletín de inscripción:

—Fotocopia del D.N.I.

—Currículum del diseñador.

—Dibujos de los modelos, que llevarán adherido al dorso tarjeta con los siguientes datos: título, si lo hubiere del modelo, nombre y apellidos del autor y dirección y teléfono del mismo.

—Con carácter voluntario, cuanta información documentada considere el autor para la mejor valoración de su obra.

JURADO: será nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes, estando presidido por el titular de la misma o persona en quien delegue y asistido por tres vocales, actuando como secretario un miembro de dicha Dirección General.

El fallo del jurado será público e inapelable.

PRESELECCIÓN: el jurado seleccionará, de entre los inscritos, un máximo de cinco diseñadores, con un mínimo de cinco modelos cada uno, para la exhibición de diseños en un desfile a realizar en el lugar y fecha que oportunamente indicará la Dirección General de Juventud y Deportes, teniendo preferencia en este sentido la asistencia a ferias de diseño y moda organizadas en diversas ciudades españolas.

A tal fin, cada diseñador seleccionado recibirá una ayuda de hasta 40.000 pesetas por modelo para su confección. Dicha ayuda incluirá la cobertura de cuantos complementos acompañen al diseño.

PREMIOS: se darán los siguientes, una vez realizado el desfile de modelos:

—Primer Premio, dotado con 200.000 pesetas para facilitar al autor del diseño premiado la participación en cursos, desfiles y viajes culturales que se celebren fuera de la Región de Murcia con anterioridad al 31 de diciembre de 1991.

—Dos accésits, dotados con 50.000 pesetas cada uno, con similar finalidad a la anterior para con los respectivos autores.

—Selección de un máximo de seis diseñadores para asistir al programa de intercambios con la Comunidad Autónoma que se designe.

**PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y DEVOLUCIÓN:** todos los diseños premiados quedarán en propiedad de la Dirección General de Juventud y Deportes. Asimismo ocurrirá con las confecciones de los modelos seleccionados durante el período de realización de actividades, y posteriormente con el consentimiento del autor.

#### BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:

- Nombre y apellidos:  
D.N.I.:
- Domicilio:  
C.P.:  
Localidad:  
Teléfono:
- N.º modelos presentados:
- Lugar, Fecha y Firma.

### A N E X O V I I I

#### MURCIA JOVEN 91 VÍDEO/BASES

**PARTICIPANTES:** jóvenes realizadores nacidos o que acrediten su residencia en la Región de Murcia, profesionales o no, a título individual o colectivo, de edades comprendidas entre los 18 y 30 años al 31 de diciembre de 1991.

**CARACTERÍSTICAS:** temática libre, inscribiéndose en la línea de innovación creativa en el medio vídeo. Los trabajos serán originales e inéditos, no habiendo sido presentados en ningún tipo de Certamen o Concurso, en cualquiera de los siguientes formatos: alta y baja banda y vídeo doméstico (VHS o Beta). Tendrán una duración máxima de 20 minutos.

No se admitirán obras publicitarias o comerciales.

**INSCRIPCIÓN:** se formalizará entregando o remitiendo el boletín detallado más abajo en la Dirección General de Juventud y Deportes, acompañando:

- Fotocopia del D.N.I. del autor o autores.
- Currículum del autor o autores.
- Ficha técnica.
- Breve explicación de la obra.
- Cinta cassette, que llevará etiquetas adheridas a cinta y portada de soporte con los siguientes datos: título, duración, sistema y autor/es.
- Con carácter voluntario, cuanta documentación considere el autor/es para la mejor valoración de su obra.

El plazo de inscripción finaliza el 2 de septiembre de 1991.

**JURADO:** será nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes, presidido por el titular de la misma o persona en quien delegue y asistido por tres vocales, actuando como secretario un miembro de dicha Dirección General.

Además de los premios establecidos en el apartado siguiente, el jurado seleccionará las videoocreaciones que participarán en la Muestra Regional, la cual se llevará a cabo en el marco de un Festival o Certamen de especial relevancia regional y nacional.

El fallo del jurado será público e inapelable, pudiendo ser declarado compartido o desierto cualquiera de los premios y beca abajo relacionados.

**PREMIOS:** se establecen:

- Beca de 200.000 pesetas al mejor realizador, para asistencia a cursos o talleres específicos.
- Premio de 150.000 pesetas a la mejor videoocreación.
- Premio de 100.000 pesetas al mejor montaje.
- Premio de 50.000 ptas. al mejor guión.

**PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y DEVOLUCIÓN:** todas las obras premiadas quedarán en propiedad de la Dirección General de Juventud y Deportes. Las restantes obras y, en su caso, los dossiers quedarán en propiedad de dicha Dirección General durante el período de realización de actividades y, posteriormente con el consentimiento de sus autores.

#### BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:

- Nombre y apellidos:  
D.N.I.:
- Domicilio:  
C.P.:  
Localidad:  
Teléfono:
- Nombre del grupo:  
N.º componentes:
- Título de la obra:  
Duración: Sistema
- Lugar, Fecha y Firma.

### A N E X O I X

#### MURCIA JOVEN 91 CÓMIC/.BASES

**PARTICIPANTES:** jóvenes dibujantes nacidos en la Región de Murcia o que acrediten su residencia en la misma, de edades comprendidas entre los 16 y 30 años al 31 de diciembre de 1991.

**OBRAS:** se presentarán historietas de un máximo de cuatro páginas. El número mínimo de historietas para la participación se establece en dos. El tema será libre, utilizando indistintamente el blanco y negro o el color. Las historietas deberán ser inéditas y tendrán un formato de 30 x 40 cms.

**INSCRIPCIÓN:** los originales serán entregados o remitidos a la Dirección General de Juventud y Deportes, adjuntando:

- Boletín de inscripción detallado más abajo.
- Fotocopia del D.N.I.
- Dossier que recoja la trayectoria del dibujante o dibujantes, optativo.
- Cualquier otra documentación que sea de interés para la mejor valoración de la obra.

Al dorso de los trabajos, en una etiqueta adhesiva, constarán los siguientes datos: título de la historieta, nombre y apellidos del autor/es, domicilio, población y teléfono.

El plazo de inscripción finaliza el 28 de febrero de 1991.

**JURADO:** será nombrado por la Dirección General de Juventud y Deportes, presidido por el titular de la misma o persona en quien delegue, asistido por tres vocales de reconocido prestigio, actuando como secretario un miembro de dicha Dirección General.

La selección, que se llevará a cabo atendiendo a criterios de calidad y creatividad, establecerá:

—las obras que integrarán la Muestra Regional, a celebrar en el lugar y fechas que oportunamente designará la Dirección General de Juventud y Deportes.

—el número de dibujantes, en máximo de ocho, que integrarán la revista de Cómic «Murcia joven 91», los cuales a su vez serán presentados en el IX Salón Internacional del Cómic de Barcelona, para lo cual cada uno de aquéllos recibirá una ayuda de 40.000 pesetas al objeto de cubrir gastos de asistencia.

—el número de dibujantes, en máximo de seis, que participarán en el programa de intercambios de la Comunidad Autónoma que se designe.

El fallo del jurado será público e inapelable.

**PREMIOS:** se establecen:

—150.000 pesetas a la mejor historieta.

— 50.000 pesetas al mejor dibujante.

— 50.000 pesetas al mejor guión.

**PROPIEDAD DE LAS OBRAS Y DEVOLUCIÓN:** todas las obras premiadas quedarán en poder de la Dirección General de Juventud y Deportes. Las obras no premiadas y, en su caso, los dossieres de artistas premiados y seleccionados quedarán asimismo en propiedad de dicha Dirección General durante el período de exposiciones, y posteriormente con el consentimiento del autor.

La Dirección General de Juventud y Deportes se reserva la distribución de la revista de Cómic «Murcia Joven 91» de la forma más adecuada para su perfecta difusión. En todo caso, se entregarán cinco ejemplares de la misma a cada uno de los dibujantes cuyas obras en ella se recogen.

#### BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN:

—Nombre y apellidos:

D.N.I.:

—Domicilio:

C.P.:

Localidad:

Teléfono:

—Historietas presentadas:

1. Título: N.º págs.:

2. Título: N.º págs.:

—Lugar, Fecha y Firma.

## A N E X O X

### MURCIA JOVEN 91 AYUDAS/BASES

**PRIMERA:** podrán solicitar estas ayudas los jóvenes menores de 30 años al 31 de diciembre de 1991, nacidos o residentes en la Región de Murcia, que figuren como participantes de alguna actividad de la campaña «Murcia Joven 91» o lo hayan sido en su edición de 1990.

**SEGUNDA:** las ayudas serán destinadas a la asistencia o participación en cursos y seminarios relacionados con las actividades que configuran la citada campaña que se celebren durante 1991.

**TERCERA:** para llevar a cabo las mencionadas asistencias, se establecen 50 ayudas como máximo, de entre 35.000 y 60.000 pesetas cada una, cuya concesión se atenderá a criterios de contenido y duración de la actividad objeto de la solicitud.

**CUARTA:** las solicitudes se presentarán, de acuerdo con el modelo que a continuación se detalla, dirigida al Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo, en el Registro de la Dirección General de Juventud y Deportes o por cualquier otro medio de los establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

El plazo de solicitud finaliza el 14 de junio de 1991.

**QUINTA:** la solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:

—Convocatoria y, en su caso, documento acreditativo de solicitud de participación en la actividad para la cual se solicita ayuda.

—Currículum del solicitante.

—Fotocopia del D.N.I.

**SEXTA:** el Director General de Juventud y Deportes propondrá al Consejero de Cultura, Educación y Turismo la concesión o denegación de la ayuda solicitada, indicando en el primer caso la cuantía de la misma.

El Consejero resolverá previo informe del Consejo de Dirección.

**SÉPTIMA:** los beneficiarios de las ayudas están obligados a:

—Presentar, en el plazo de 30 días desde la recepción de la ayuda y mediante fotocopia debidamente compulsada, los comprobantes de haber asistido a la actividad.

—Devolver el importe de la ayuda cuando no haya sido destinada al fin para el que se concedió o no se justifique en los plazos previstos.

#### MODELO DE SOLICITUD:

—Nombre y apellidos:

D.N.I.:

—Fecha nacimiento:

—Domicilio:

C.P.:

Localidad:

Teléfono:

—Año/s que participó en la campaña «Murcia Joven».

—Actividad/es y Modalidad/es.

—SOLICITO: me sea concedida una ayuda por importe de: \_\_\_\_\_ pesetas para la asistencia a la actividad (curso/seminario -táchese lo que no proceda) denominada: \_\_\_\_\_, a celebrar en \_\_\_\_\_ en las fechas \_\_\_\_\_

A tal fin, apporto documentación que se indica en la base cuarta de esta convocatoria, siendo mis datos de transferencia los siguientes:

—Entidad bancaria y domicilio de la misma: \_\_\_\_\_

—Código Cuenta Cliente (20 dígitos): \_\_\_\_\_

—Lugar, Fecha y Firma.

Excmo. Sr. Consejero de Cultura, Educación y Turismo.

## A N E X O X I

### CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES DE LA CAMPAÑA «MURCIA JOVEN 91»

Queda implícita en la participación de cualquiera de las convocatorias antes descritas de la campaña «Murcia Joven 91» (Pop-Rock, Teatro, Polifonía, Canción de Autor, Fotografía, Artes Plásticas, Diseño de Moda, Vídeo y Cómic) la autorización del autor o autores de las obras premiadas y/o seleccionadas para que la Consejería de Cultura, Educación y Turismo reproduzca o publique dichas creaciones. Aquellas

que no hayan sido premiadas o seleccionadas podrán ser objeto de tal utilización con el consentimiento de su autor o autores.

La participación en dichas actividades, incluyendo la de Ayudas, supone la total aceptación de las correspondientes bases.

Cualquier duda sobre la interpretación de las anteriores bases, o cualquier modificación de las mismas, será resuelta por la Dirección General de Juventud y Deportes.

La inscripción en cualquiera de las citadas actividades, mediante entrega o remisión, se hará en la Dirección General de Juventud y Deportes, sita en Gran Vía Escultor Salzillo, número 42, 2.ª Escalera, 3.ª Planta, 30005 Murcia.

## Secretaría General de la Presidencia

**1330 Corrección de error en la Orden de 30 de enero de 1991, de la Secretaría General de la Presidencia, por la que se regula la concesión de ayudas y subvenciones de la Presidencia de la Región de Murcia, durante el presente ejercicio.**

Advertidos errores en la publicación de la Orden arriba mencionada, aparecida en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 36, de fecha 13 de febrero de 1991, se rectifica en lo siguiente:

En el artículo 3, apartado 2.2, donde dice: "... en la que se hagan las actividades a realizar,..."; debe decir: "... en la que se hagan constar las actividades a realizar,...".

En el artículo 4, punto 3, donde dice: "(e) Que el proyecto se..."; debe decir: "(c) Que el proyecto se...".

## 4. Anuncios

### Secretaría General de la Presidencia

### Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

#### 1781 Anuncio de contratación directa.

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente contratación directa:

Objeto del contrato: Realización del trabajo denominado "Seguimiento y control de los planes de conservación de suelos en La Alquería (Jumila) y Yéchar (Mula)".

Presupuesto tipo: 3.103.000 pesetas (tres millones ciento tres mil pesetas).

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de esta Agencia (Avda. Teniente Floresta, s/n, 3.ª planta) se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el Registro de esta Agencia dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Los gastos de publicidad del presente anuncio serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 13 de febrero de 1991.—El Director, **Francisco López Baeza**.